

de Interventor que se le hizo en sesión de
cinco de Mayo último, por lo que esperaba que
la Corporación tenga la bondad de recibirle; así
se acordó; y como quiera que es indispensable
elegir depositario de los fondos de propios para
que los administre y distribuya en el presente
año, cuyo encargo no requiere tan ardua as-
tencia como el referido, nombraron al expresado
D. Esteban Tomás Soriano para que lo desempeñe
quien reciba las cantidades que en cualquier
concepto correspondan al expresado ramo de propios
con cualidad de dar buena cuenta y hacer los
pagos en virtud de libramtos que se expidan
contra el mismo, y en esta inteligencia aceptó
y se obligó en forma con garantía y sujeción de
sus bienes habidos y por haber —

El Ayuntamiento confirmó al Sr. Regidor Secundo
mo Juan Guardiola de Lopez en el cargo de
cobrador de toda Contribución Nacional de
presente año, bajo las obligaciones y responsabi-
lidades que prescribe el R. Decreto de veinte y tres
de Mayo último, de que esta enterado; cediéndole
los premios y obenciones que el Gob. tiene ten-
didos por remuneración de Cobranza; y los que
en lo subsiguiente designe la dignidad con
la deducción de los gastos de repartim.^{to}; y

